

ter, topografía inclinada, sus linderos y dimensiones se hallan definidas. La casa está construida con cimientos de piedra y hormigón armada, estructura de bloque, piso de cemento, puertas de madera y hierro, ventanas de aluminio y vidrio, cubiertas de losa y tablero recubierto de teja. El primer piso está compuesto de una sala, comedor (piso de parquet), una sala de estar (piso de parquet), una cocina (piso de cemento), con muebles de cemento y recubiertos de baldosa con muebles aéreos y bajos con lavadero), un 1/2 baño social (piso de baldosa), un barbilu (piso de baldosa), un mesón de cemento recubierto de baldosa con lavabo y un pequeño horno de ladrillo) jardinería de piedra, un garaje cubierto con estructura de cemento, vigas de madera, cubierta de madera con teja, espacio para dos vehículos. El segundo piso está compuesto de: Un dormitorio master alforbrado, dos dormitorios alforbrados, un baño completo, gradas de acceso al sótano. El tercer piso está compuesto de: Un pequeño altillo, un dormitorio. El área total de construcción es de 220.00m2 y del terreno es de 280.00m2. AVALUO DE LOTE DE TIENNO Y CONSTRUCCIÓN: El valor total del bien inmueble incluido el terreno y construcción es de Ciento Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Seis Dólares con Ochenta centavos (USD.155.746.80).- 2. VEHICULOS: Marca Jeep, clase Jeep, tipo Jeep, Modelo Grand Cherokee, Año de Fabricación: 1993, Motor No. U14GZ78S1PCS31-407, color Verde, Placas PL17-58, puertas 5, combustible Gasolina, capacidad 5 pasajeros, carrocería en buen estado, asientos y tapizado de cuero, gata, llave de ruedas, tres moquetas, radio original, cinturones de seguridad y tablero en buen estado, cuyo avalúo es de OCHO MIL DÓLARES AMERICANOS (USD. 8.000.00).- Vehículo marca Peugeot, clase automóvil, tipo Sedan, Modelo Aska, año de fabricación 1987, Motor NO. 325455, Chasis No. J057D006SL, color Celeste, Placa PPH-420, Puertas 4, Combustible gasolina, Capacidad 5 pasajeros, carrocería en buen estado, asientos y tapizado de cuero, gata, llave de ruedas, tres moquetas, radio original, cinturones de seguridad y tablero en buen estado. El avalúo de este vehículo es de TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD. 3.500.00. AVALUO TOTAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE A REMATAR: Sumados todos estos valores, el avalúo de los bienes a rematarse, asciende a la suma de OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS (USD. 89.373.40). Hágase saber al público en general mediante tres publicaciones que deberán realizarse en uno de los periódicos de mayor circulación nacional que se editen en esta ciudad de Quito y fíjese los carteles en los lugares más visibles y frecuentados del Palacio de Justicia de las referidas ciudades. A efectos de que se fijen los carteles de aviso de remate en los lugares más visibles y frecuentados de los edificios de la Función Judicial

espejos retrovisores dos de color negro están sanos, plumas limpia parabrisas dos de modo uso, 4 manijas de puertas en estado sanas.- Carrocería interna: Tablero sano con protector, tapicería de puertas delanteras y posteriores sanas, motor es a inyección de cuatro cilindros y cinco marchas, tanque de gasolina sano y con bombas, radiador original en buen estado, el color original del vehículo en su base es VINQ, al momento de ser capturado el vehículo se ha encontrado rodando de manera normal. El valor es el siguiente: \$ 8.500.00

CUARTO.- AVALUO: MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS Se aceptarán posturas desde las dos terceras partes del avalúo del bien mueble por ser el primer señalamiento, así como también se acompañará al diez por ciento sobre el valor de las posturas en dinero en efectivo o en cheque certificado y a órdenes de esta Juzgado Multicompetente, mayores informaciones se suministrarán en la Secretaría de este despacho, todo de conformidad a lo dispuesto en el Art. 456 del Código de Procedimiento Civil.- Certifico

Dr. Carlos Cordova Pacheco  
ANALISTA JURIDICO 2  
Hay un sello  
P.F/3003/3046

**VARIOS**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE  
PICHINCHA

EXTRACTO JUDICIAL  
CITACION JUDICIAL A: LUIS WILSON  
RENE HOYOS AGUILAR  
DEMANDADO: LUIS WILSON RENE  
HOYOS AGUILAR  
ACTOR: HILDA DE LAS MERCEDES  
ORTEGA ANDRADE  
Firma legible

TRAMITE: ESPECIAL: CONFESION  
JUDICIAL  
CANTIA: Indeterminada  
FUNDAMENTO LEGAL: Art.130 y 139  
del Código de Procedimiento Civil  
AB. Defensor: AB. ADRIANA  
QUINTANA

OBJETO: Que se recopie la confesión  
judicial del demandado.  
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE  
PICHINCHA.- Quito, martes 29 de  
enero del 2013, las 09h42. VISTOS:-  
Avoco conocimiento de la presente  
causa en virtud de la razón de sorteo,  
y en mi calidad de Jefe Titular de esta  
Juzgatura. La petición que antecede es  
clara, y por reunir los demás requisitos  
de Ley, se acepta a trámite de diligencia  
previa. Se señala para el día 7 de marzo  
del año en curso a las 09h30, a fin de  
que comparezca a esta Juzgatura el  
demandado Luis Wilson Rene Hoyos  
Aguilar, acompañado de su abogado  
defensor y no por interpuesta persona  
y rinda su confesión Judicial al tenor del  
párrafo de preguntas adjunto. Las pre-  
guntas serán calificadas al momento de  
la diligencia.- En mérito del Juramento

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE VICEMI S.A.**

Se comunica al público que VICEMI S.A., aumentó su capital en USD\$2.000,00 y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de diciembre de 2012 y el 18 de abril del 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.U.DJC.Q.13.004225 de 21 de agosto de 2013.

En virtud de las presentes escrituras públicas la compañía reforma el artículo tercero y cuarto del Estatuto, referente al objeto y al capital social, de la siguiente manera:

**\*ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO.-** La compañía se dedicará a una o más de las siguientes actividades: a) A la importación, exportación, compra, venta, producción, distribución, comercialización al por mayor y menor y demás actividades de comercio exterior, ...".

**\*ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$4.000,00), dividido en CUATRO MIL (4.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una,....".

Quito, 21 de agosto del 2013

Ab. Álvaro Guivernau Becker  
**INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO**

P.A.C./96290

**CONVOCATORIA**

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "SAN VALENTIN"**

De conformidad con lo que establece el Art. 37 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero y Solidario y, el Art. 18 del Estatuto, se convoca a los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "San Valentín", a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 07 de Septiembre del 2013, a las 08:00, en las instalaciones de la cooperativa, ubicada en la Av. Mariscal Sucre S25-119 y la Maná, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento y aprobación del informe del Consejo de Administración.
4. Conocimiento y aprobación del informe del Consejo de Vigilancia.
5. Lectura del dictamen del Consejo de Vigilancia sobre los balances del I Semestre del 2013.
6. Conocimiento y aprobación del informe de Gerencia.
7. Conocimiento y aprobación de los estados financieros correspondiente al I semestre del 2013.
8. Nombramiento del auditor externo para el 2013.
9. Clausura.

**NOTA:**

De no haber el Quórum reglamentario a la hora señalada en la convocatoria, la Asamblea General se iniciará una hora después con el número de socios asistentes, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los socios.

Ab. Ulman V. Quishpe C.  
**PRESIDENTE**

P.A.C./96288

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LINDE ECUADOR S.A.**

Se comunica al público que la compañía LINDE ECUADOR S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, modificó su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de julio de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.U.DJCPT.E.Q.13. 4291 de 23 AGO.7013

En virtud de la escritura pública mencionada la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

**\*ARTÍCULO TERCERO: ...** Así también se dedicará a las siguientes actividades: uno) La prestación de servicios de administración de empresas o entidades; y en general a todo tipo de negocio dedicado a la prestación de servicios de salud; dos) La prestación de servicios de montaje, mantenimiento de máquinas y equipos utilizados en la prestación de servicios de salud y actividades relacionadas con almacenamiento y preservación de material biológico (Biobancos), incluidas las actividades de construcción civil, y provisión y/o comercialización de equipos de laboratorio y análisis..."

Distrito Metropolitano de Quito, 23 AGO. 2013

Dr. Camilo Valdiveaso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

AR927220a P

**LA HORA - 27-AGO-2013**